

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Por una parte **INTER-MEDICA SAICI**, en adelante **LA EMPRESA**, con domicilio en calle Junín N° 917 1°A CABA, en este acto representada por **Sr. Ariel Modyeievsky** y por la otra el **Colegio Médico veterinario de la Provincia de Neuquén-**, en adelante **LA INSTITUCIÓN**, con domicilio en calle - Intendente Mango 275 de Neuquén Capital, representado por su presidente, **-Méd. Vet. Héctor Bergagna-**, convienen en el celebrar el presente convenio interinstitucional:

PRIMERO: LA EMPRESA se compromete a brindar a los matriculados de **LA INSTITUCION**, que estén activos en su matrícula, descuentos sobre las inscripciones para las "Jornadas Veterinarias" y "Talleres de Perfeccionamiento" de cualquier tipo o formato, ya sean organizados por **LA EMPRESA** o para la misma. Quedan excluidos del presente convenio los eventos realizados por **LA EMPRESA** exclusivamente para terceros.

SEGUNDO: Los descuentos mencionados en la cláusula que antecede se fijan de la siguiente manera:

- **JORNADAS VETERINARIAS:** Se otorga un diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor vigente al momento de efectuar el pago de la inscripción. Esta ventaja queda excluida del periodo de último arancel de inscripción.
- **CURSOS Y TALLERES RESTANTES:** Se otorga un veinte por ciento (20%) de descuento sobre el valor vigente al momento de efectuar el pago de la inscripción. Esta ventaja queda excluida del periodo de último arancel de inscripción.

TERCERO: LA INSTITUCION se compromete a brindarle a **LA EMPRESA** una base de datos de los matriculados de la misma que estén activos en su matrícula. La base de datos a brindar debe contener nombre, apellido, número de documento, localidad, correo electrónico y número de matrícula del profesional.

Además, **LA INSTITUCION** se compromete a dar difusión de las actividades de **LA EMPRESA**, a través de sus diferentes medios de comunicación a los matriculados.

CUARTO: LA INSTITUCIÓN autoriza a **LA EMPRESA** a usar su logo distintivo en todas las gráficas de cualquier tipo que **LA EMPRESA** realice a los efectos de promocionar las "Jornadas Veterinarias" y / o "Talleres de Perfeccionamiento" en las cuales los matriculados de **LA**

INSTITUCION vayan a tener el beneficio consignado en la cláusula primera y segunda. La presente autorización tendrá vigencia hasta la resolución del presente convenio.

QUINTO: El presente convenio se podrá resolver unilateralmente sin manifestación de causa. La voluntad de resolución deberá comunicarse de forma fehaciente mediante carta membretada o carta documento.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de CABA – Buenos Aires, a los días del mes de Marzo de 2018.-


EDITORIAL INTERMEDICA
S.A.
TATIANA MODOYEIEVSKY
DIRECTORA
Ariel Modyeievsky
Editorial Inter-Medica SAICI


DR. HÉCTOR BERGAGNA
PRESIDENTE
Colegio Médico Veterinario del Neuquén
Méd. Vet.. Héctor Bergagna
Presidente
Colegio Médico Veterinario de
la Provincia de Neuquén

